PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 443.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICION DE EXTINTORES ECOLOGICOS" ID: 306.325.

CIUDAD DEL ESTE, 10 **de Noviembre de 2.016.-**

VISTO: El dictamen de fecha 27 de Octubre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 35/2016, se dio a conocer la Oferta presentada por la firma: FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6.----------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, se ha solicitado por la Nota UOCAP N° 1034/2016, al Dpto. de Recursos Humanos la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos de los siguientes oferentes, y este Comité a su vez realizo la verificación de los mismos en el portal de www.documentos.gov.py., en respuesta a la consulta realizada a la sección de RRHH se expidió la Nota ORRHH.CDE N° 398/2016 por lo cual se informa cuanto sigue: "…Luego de la verificación en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), no se encuentran comprometidos con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda (Adjunto copia del mismo)".*----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "…. Se procedió al análisis del punto 20 inc. b) del Anexo B de la Carta Invitación Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨**, *….¨Durante la evaluación de las oferta, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…¨ y, en tal sentido , se Observa que los precios ofertados se encuentran dentro del margen (+20) y (-30)% del precio referencial..."sic.*----------

QUE, el mencionado dictamen recomienda en su punto 5) "*…1º) **ADJUDICAR LOS ITEMS 1 y 2,** a la firma **FIRE MASTERS S.R.L. con RUC: 80022912-6, Por el monto total de Gs. 48.135.992.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil novecientos noventa y dos),** considerando que su oferta y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia."*----------
---

QUE, una vez cotejadas todas las documentaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 inciso b, se ha verificado en los Registros del Personal y por los medios disponibles (base de datos del SINARH), el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICION DE EXTINTORES ECOLOGICOS" ID: 306.325.** ----------

QUE, la nota NDAF N°696/2016 solicita a los Miembros del Consejo la designación del **Arq. Ángel González, Jefe de Sección II,** como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.----------

Yessana Centurión G.
Consejo de Adm
Vº C J Alto Parana

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4774/16, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, la cantidad a ser adquirida a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Inicial	Cantidad disminuida	Cantidad a Adjudicar
1	Extintor de 4 kg ECOLOGICO	UNIDAD	22	4	18
2	Extintor de 6 kg ECOLOGICO	UNIDAD	33	4	29

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICION DE EXTINTORES ECOLOGICOS" ID: 306.325,** a la firma **FIRE MASTERS S.R.L. CON RUC N° 80022912-6, los Ítems 1y 2, Por el monto total de Gs. 48.135.992.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil novecientos noventa y dos).----------**

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	Extintor de 4 kg ECOLOGICO	FIRE MASTERS	PARAGUAY	18	UNIDAD	821.444	14.785.992
2	Extintor de 6 kg ECOLOGICO	FIRE MASTERS	PARAGUAY	29	UNIDAD	1.150.000	33.350.000
						TOTAL ADJUDICADO	**48.135.992**

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 530, Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general.----------

Artículo 4° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivos al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 5° DESIGNAR, al **Arq. Ángel González, Jefe de Sección II,** como Administrador de los contratos.----------

Artículo 6° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Yossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Lic. Laura Masi Mir
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná

11/11/16.